



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

26 JUL. 2018.

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1425

VISTOS:

- a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2018.
- b) Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 21 de Noviembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Aporte Municipal para el Departamento de Salud Municipal de Angol año 2018.
- c) Sesión Ordinaria N°02 de fecha 09 de enero de 2018, que aprueba el Presupuesto Departamento de Salud Municipal año 2018.
- d) Decreto Alcaldicio N° 6404 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- e) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del Proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Requerimiento de Compra N°114, requerido por Sr. Felipe Aliste Muñoz, Director Cesfam Alemania, por compra de insumos para la impresión y preparación en la toma de exámenes.
- Ord. N° 237 de fecha 18 de Julio del 2018 emitido por Director del Depto. de Salud y visado por Asesor Jurídico Municipalidad de Angol, por solicitud de autorización de Trato Directo por compra de insumos para la preparación de exámenes en SAR Alemania.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo a la causal del Art. 10 N°4, del Reglamento Ley N° 19.886, a **ALATHEIA MEDICAL S.A.**, RUT 76.036.479-7, por venta de insumos para toma exámenes.
- 2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.04.999.002.001 Convenio SAR 2018, por el monto de \$813.960.- impuesto incluido.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ANGOL  
JENN/MBS/COL/PPD/psm  
DISTRIBUCION:  
- Archivo Oficina de Partes.  
- Adm. y Finanzas  
- Ley de Transparencia

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL